

1	OBJETIVO.....	2
2	ALCANCE.....	2
3	RELACIONES CON TERCEROS	2
4	CUMPLIMIENTO.....	3
5	ÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y DIRECTRICES QUE SE CUMPLEN.....	4
6	ACTUALIZACIÓN	4
7	APROBACIÓN DE LA POLÍTICA	4
8	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	5

PÚBLICA

1 OBJETIVO

Establecer las condiciones para la prestación de los servicios, responsabilidades y controles que ayuden a proteger la información involucrada en las relaciones entre Corredor Empresarial S.A. con sus terceros, frente a factores que puedan afectar los principios de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

2 ALCANCE

Esta política aplica a todos los sistemas de información, procesos, empleados, terceros y en general a todas las partes interesadas que tienen contacto con la información de Corredor Empresarial S.A. en cualquiera de sus estados.

3 RELACIONES CON TERCEROS

Los proveedores, contratistas u otro tipo de prestador de servicios, deberán ser evaluados según los criterios y procedimientos definidos por Corredor Empresarial S.A.

Los proveedores, contratistas u otro tipo de prestador de servicios que tengan relaciones contractuales con Corredor Empresarial S.A, se les incluirá dentro de su contrato una cláusula de Seguridad de la Información, donde se manifiesta la aceptación de los acuerdos de confidencialidad y de las políticas corporativas de Seguridad de la Información de Corredor Empresarial S.A.

Cuando en una relación contractual con un tercero no se contemplen o hayan contemplado acuerdos de Seguridad de la Información y de intercambio seguro de información; la compañía debe sugerir de manera formal la firma de un anexo de seguridad para contratos con terceros o el que ellos consideren.

Cuando se realice intercambio de información que contenga Datos Personales de los empleados, clientes o partes interesadas de Corredor Empresarial S.A., se deberá firmar el Acuerdo de Transmisión de Datos Personales emanado por la Gerencial Oficial de Cumplimiento atendiendo a la política **SIGO-PPD-1-CN-POL Tratamiento de Datos Personales**.

Los Terceros deben proteger y conservar los activos de información que la compañía suministre o comparta; los cuales deben ser utilizados sólo para los fines definidos y autorizados por esta.

Las diferentes áreas de la compañía deben velar por la difusión y cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información corporativas a sus proveedores o terceros.

Los Terceros que sean considerados como críticos por la compañía, deben estar sujetos a inspecciones de seguridad de la información donde se realizará seguimiento y revisión a los productos y/o servicios prestados por el tercero de acuerdo a las condiciones iniciales establecidas dentro de los contratos.

Los Terceros tendrán acceso limitado a información interna, restringida y confidencial de Corredor Empresarial S.A. únicamente cuando su función lo amerite y bajo el acuerdo de confidencialidad.

El contrato con los terceros que puedan llegar a afectar la seguridad de la información en cualquiera de sus estados debe contener:

- Responsabilidades Legales, reglamentarias y otras obligaciones de terceros, tales como la protección de datos y las leyes de privacidad, SARLAFT, derechos de autor, patentes y protección similar para cualquier propiedad intelectual compartida con el proveedor externo o desarrollado en el curso del contrato.
- Un procedimiento para hacer la gestión de cambios y configuración, incluyendo la administración de vulnerabilidades, parches y verificación de los controles de seguridad del sistema antes de su conexión a las redes de producción.
- El derecho de Corredor Empresarial S.A. para monitorear todo el acceso y la utilización de las instalaciones de la empresa, redes, sistemas, etc.; para auditar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, o para contratar a un auditor independiente de común acuerdo con el tercero para este fin.
- Disposiciones para la continuidad de negocio como la gestión de crisis y gestión de incidentes, capacidad de recuperación, copias de seguridad de estas y recuperación de desastres.

4 CUMPLIMIENTO

Cualquier empleado o tercero, que incumpla esta política o las que se requieran para desarrollar el sistema de Seguridad de la Información, debe asumir las responsabilidades y sanciones a que haya lugar definidas o relacionadas con reglamentos, la normatividad interna de Corredor Empresarial S.A. y la legislación vigente en materia de Seguridad de la Información o Protección de Datos Personales.

5 ÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y DIRECTRICES QUE SE CUMPLEN

Todas las directrices de esta política cumplen con las leyes aplicables, las cuales incluyen regulaciones de derechos humanos, ambientales, laborales, de salud y Seguridad, contra la evasión, contra la corrupción, de COLJUEGOS y otras emitidas por nuestros stakeholders.

Además de las reglas aplicables a Corredor Empresarial SA para el personal y el Código de Conducta y Ética, esta Política también compromete a todo el personal a respetar la conducta ética, la responsabilidad social, la transparencia, la auditabilidad y la rendición de cuentas, y la sólida gestión de riesgos en el contexto de la misma. Las desviaciones de esto deben informarse para tomar las acciones correspondientes.

Legales	
NTC ISO 27001:2013	A.15.1.1 Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores

6 ACTUALIZACIÓN

Este documento será modificado por el Oficial de Seguridad de la Información en la medida que se requiera y permanecerá publicado en la siguiente ruta:

\\192.168.0.177\sigo\Documentos\1.2 SIGO\1.2.3 Seguridad de la Información

La revisión de la vigencia de las directrices se realizará mínimo una vez cada año.

7 APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política es aprobada por la alta dirección en la figura del Gerente General

GERMAN SEGURA VASQUEZ
Gerente General

EDWIN MAURICIO DURAN ROJAS
Oficial Seguridad Información

Corredor Empresarial SA

Corredor Empresarial

8 HISTORIAL DE CAMBIOS.

PÚBLICA